

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 08:30 am, del día 17 de julio del año 2019, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, identificado con **DNI N° 42614187**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, identificado con **DNI N° 40697188**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.

En este acto se precisa que en cumplimiento del literal e) del artículo trigésimo quinto del Estatuto esta permite que el Consejo Directivo puede reunirse y sesionar de manera virtual, en ese sentido se tiene en línea virtual al siguiente directivo:

- **PABLO O' BRIEN CUADROS**, identificado con **DNI N° 29549385**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

I. INFORMES:

- Evaluación y toma de decisiones correspondientes al proceso de selección para la auditoría 2016, 2017 y 2018 – Acuerdos N° 01-01.07.2019/CV, N° 02-01.07.2019/CV, N° 03-01.07.2019/CV; acordados por el Consejo de Vigilancia.

II. ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del Reglamento Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – SIES – 2019.
2. Proceso de selección para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY PARA LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018”.
3. Elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado “Construcción e implementación del puesto de salud para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
4. Elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado “Construcción de la Casa Comunal para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
5. Aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca”.
6. Aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca”.
7. Aprobación de los términos de referencia para el proceso de selección de la Entidad Financiera encargada de la administración de los recursos del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.
8. Aprobar el cronograma de ejecución y bases estandarizadas para los proyectos de mejoramiento y ampliación de agua potable y construcción de riego tecnificado.
9. Aprobar el expediente técnico de la obra denominada “Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Institución Educativa del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

10. Aprobar el expediente técnico de la obra denominada "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, los informes técnicos y legales para su revisión mediante CARTA N° 354-2019-AFS/PRC-GG (e).

En este acto se procede a entregar carpetas a los cuatro miembros con sustentos técnicos, legales y pedidos por cada punto de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO** apertura la sesión de Consejo Directivo.

1. Modificación del Reglamento Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – SIES – 2019.

ANTECEDENTES

- Mediante Cartas N° 310-2019-AFSM/PRC-GG (e) y Cartas N° 311-2019-AFSM/PRC-GG (e), se solicita a los presidentes de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, la socialización del Reglamento del Proyecto de Soporte Integral de Educación Superior.
- Con Carta N° 044-2019-JDC-CCM-ENC-CAJ de fecha 05 de julio de 2019, el presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay, solicita que el reglamento se someta a la próxima sesión de Consejo Directivo para su aprobación.
- Con Carta de fecha 16 de julio 2019, el presidente de la Comunidad Campesina La Encañada, solicita la aprobación del Reglamento del Proyecto SIES.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 01-17.07.2019

El Consejo Directivo ante los antecedentes expuestos acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Reglamento Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – SIES – 2019, el cual entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Acuerdo No. 02-17.07.2019

Remitir la modificación del Reglamento Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – SIES – 2019; al Gerencia General para su conocimiento y fines pertinentes, asimismo disponer la publicación del presente Reglamento en la página web del Fondo Social Michiquillay.

2. Proceso de selección para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY PARA LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018"

ANTECEDENTES

- Con fecha 01 de julio del año 2019, el Consejo de Vigilancia en pleno analiza el acápite respecto de los **FACTORES DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIOS [Literal A] – Segunda Convocatoria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018"**

ACUERDO N° 01-01.07.2019/CV

El Consejo de Vigilancia acuerda por unanimidad revocar el otorgamiento de la buena pro a la empresa TC Caballeros Auditores SCRL, expedida por el Comité Especial Externo integrado por el señor CPC. Carlos Chavarria Mendoza, CPC. Luis Arrobas Guevara y el CPC Edgar Alexander Basauri Gutierrez, comuníquese al Consejo Directivo para los fines pertinentes.

ACUERDO N° 02-01.07.2019/CV

El Consejo de Vigilancia acuerda por unanimidad convocar a un nuevo proceso de Concurso Privado, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018", en estricto cumplimiento de los términos de referencia expedidos por el Consejo de Vigilancia, comuníquese al Consejo Directivo para los fines pertinentes.

ACUERDO N° 03-01.07.2019/CV

El Consejo de Vigilancia acuerda por unanimidad que se contrate un nuevo Comité Especial Externo para llevar a cabo el proceso de selección para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018", comuníquese al Consejo Directivo para los fines pertinentes.

Dichos acuerdo han sido alcanzados al Consejo Directivo para conocimiento y fines.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 03-17.07.2019

El Consejo Directivo ratifica los acuerdos contenidos en el ACUERDO N° 01-01.07.2019/CV, ACUERDO N° 02-01.07.2019/CV y ACUERDO N° 03-01.07.2019/CV.

3. Elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado "Construcción e implementación del puesto de salud para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Se tiene a la vista la Carta N° 45-2019-JDC-CCM-ENC-CAJ de fecha 05 de julio 2019, quien a la vez mediante Carta N° 43-2019-JDC-CCM-ENC-CAJ se solicita la construcción e implementación de puesto de salud en la Comunidad Campesina Michiquillay, en el cual se adjunta perfil técnico del puesto de salud.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 04-17.07.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado "Construcción e implementación del puesto de salud para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" asimismo se solicita que se incorpore una previa evaluación y análisis de los alcances, usos y servicios para una mayor optimización de la obra; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM y la normatividad del Ministerio de Salud.

4. Elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado "Construcción de la Casa Comunal para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

- Se cuenta con la Carta N° 45-2019-JDC-CCM-ENC-CAJ de fecha 03 de julio del 2019, solicitando se realice la Construcción de la casa comunal de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Carta N° 046-2019-WMUPC/CO de fecha 12 de julio de 2019, el Ing. Wilder Urteaga Pajares, sugiere que dicha solicitud sea plasmada en estudios de perfil y expediente técnico para atender dicha solicitud.
- Visto la opinión legal de fecha 16 de junio de 2019, en donde se indica que es procedente el pedido para iniciar la elaboración del estudio para perfil y expediente técnico denominado "Construcción de la Casa Comunal para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 05-17.07.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar los estudios iniciales para elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado "Construcción de la Casa Comunal para la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" asimismo se solicita que se incorpore una previa evaluación y análisis de los alcances, usos y servicios para una mayor optimización de la obra; encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con el Decreto Supremo 238-2016-EF.

5. Aprobar el Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Carta N° 029-2019-WMUP/CO de fecha 14 de junio de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN al expediente técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- Presupuesto Total: **S/ 3' 617,329.18 (Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Trescientos Veintinueve con 18/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 06-17.07.2019

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 07-17.07.2019

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

6. Aprobar el Expediente Técnico y autorización para la contratación del comité externo para la Licitación Privada para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de La Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Con fecha 05 de abril de 2019, el Ing. César Huamán Gallardo expide Informe N° 02 de Evaluación de Expediente Técnico en el cual señala que se encuentra CONFORME.

- Carta N° 030-2019-WMUP/CO de fecha 17 de junio de 2019 expedido por el Ing. Wilder Urteaga Pajares (EVALUADOR), otorga APROBACIÓN y CONFORMIDAD al expediente técnico denominada "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".
- Presupuesto Total: **S/ 4' 477, 063.38 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil sesenta y tres con 38/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al Informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 08-17.07.2019

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

Acuerdo No. 09-17.07.2019

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable y Saneamiento sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

7. Aprobación de los términos de referencia para el proceso de selección de la Entidad Financiera encargada de la administración de los recursos del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.

El señor CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, solicita que primero que los términos de referencia sean socializados con las autoridades y presidentes de los sectores y caseríos de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 10-17.07.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad realizar la socialización de los Términos de Referencia para la selección de la Entidad Financiera encargada de la administración de los recursos del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay en coordinación con las juntas directivas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

8. Aprobar el cronograma de ejecución y bases estandarizadas para los proyectos de mejoramiento y ampliación de agua potable y construcción de riego tecnificado.

ANTECEDENTES

- Opinión legal de fecha 16 de julio de 2019, respecto de las bases estandarizadas.
- Cronograma de los siguientes procesos de licitación privada:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR QUINUAYOC COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
02	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
03	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PALPATA – COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY - DISTRITO LA ENCAÑADA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
04	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°883, CASERIO RODACOCOA, COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA
05	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO CHAMCAS COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
06	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR CHIM-CHIM, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
07	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO PEDREGAL, COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
08	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR QUINUAMAYO BAJO, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO ENCAÑADA – CAJAMARCA- CAJAMARCA
09	OBRAS COMPLEMENTARIAS "CONSTRUCCION COBERTURA DE LOCAL AGROPECUARIO RODACOCOA"
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO PROGRESO LA TOMA – COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY - DISTRITO LA ENCAÑADA – PROVINCIA Y REGIÓN DE CAJAMARCA"
11	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "PLAN DE MEJORAMIENTO BOVINO LECHERO PARA LOS CASERIOS DE CHAMCAS, PEDREGAL, RODACOCOA Y SOGORÓN ALTO Y ANEXO RÍO GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Acuerdo No. 11-17.07.2019

El Consejo Directivo acuerda aprobar las bases estandarizadas de los proyectos descritos en los antecedentes del numeral 8) de la presente acta, encárguese a Gerencia General la publicación y la ejecución de los procesos de selección.

9. Aprobar el expediente técnico de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Institución Educativa del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 12-17.07.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Institución Educativa del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", con cargo en coordinar con el presidente del sector Michiquillay y la Institución Educativa del Sector mediante un convenio Interinstitucional entre el presidente del sector, APAFA y el presidente de la Comunidad Campesina Michiquillay.

10. Aprobar el expediente técnico de la obra denominada "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

- Con fecha 17 de julio de 2019, el Ing. Augusto Untiveros Montenegro emite Informe N° 023-2019-FSM-AEUM/EP, en el cual concluye en su numeral 4) que el expediente cumple con los requisitos mínimos para su aprobación.
- Presupuesto Total: **S/ 9' 919, 471.32 (Nueve Millones Novecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 32/100 Soles).**

Se toma dicha decisión en base al informe del Evaluador.

DELIBERACIONES: El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, apertura el debate, llegándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 13-17.07.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el expediente técnico denominado "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Acuerdo No. 14-17.07.2019

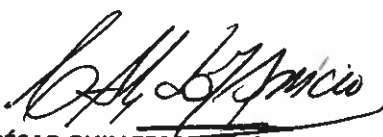

Visto los informes el Consejo Directivo acuerda por unanimidad proceder con la ejecución del proyecto denominado "Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", encargándose al Gerente General realizar las acciones pertinentes a fin de viabilizar el presente acuerdo, en concordancia con la normativa que rige al FSM.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 11:45 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con **DNI N° 09670436**, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca, certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 17 de julio del 2019 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 17 de julio de 2019


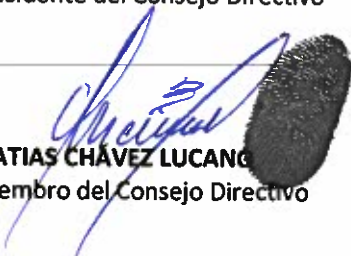


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo del FSM



CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



HEBER HOMAR ALVARADO GARZA
Secretario del Consejo Directivo



MATIAS CHÁVEZ LUCANO
Miembro del Consejo Directivo

PABLO O' BRIEN CUADROS
Miembro del Consejo Directivo
(Video Conferencia)